

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 565.
Circular núm. 130.

En el espediente instruido en este Gobierno á instancia de D. Miguel Gimeno, empresario del Boletín oficial de esta provincia, sobre que se obligue á los Alcaldes de los pueblos cuya lista acompaña á que le satisfagan el importe de la suscripcion al mismo periódico, correspondiente á los años de 1851 y 1852; he resuelto en este dia prevenir á los referidos Alcaldes comprendidos en la lista que abajo va inserta, que si en el improrrogable término de 8 dias no satisfacen esta obligacion, se mandará un comisionado á costa de ellos para hacerla efectiva sin guardar la menor consideracion, toda vez que dicho importe se halla comprendido en los presupuestos municipales de cada año. Zaragoza 12 de Mayo 1853.— E. V. P. D. C. P. G. I., Manuel Cantin.

Relacion de los pueblos que no han satisfecho el importe de la suscripcion al Boletín oficial de la provincia en los años 1851 y 1852.

Partido de Atca. Aranda, año 1852. Buberca, año 1851. Cabolafuente, año 1852. Cimballa, id. id. Laviluena, id. id. Oseja, id. id. Torrehermosa, id. id. Torrijo, id. id. Villarroja de la Sierra, id. id.

Partido de Belchite. Fuendetodos, año 1852. Herrera, id. id. Jaulin, id. id. Moneva, id. id. Plenas, años 1851 y 1852. Villanueva del Huerba, 1852. Villar de los Navarros, id. id.

Partido de Borja. Alberite, año 1852. Albeta, id. id. Balbuente, id. id. Luceni, id. id. Novillas, id. id. Pomer, id. id. Pozuelo, id. id.

Partido de Calatayud. Alarba, año 1852. Castejon

de Alarba, id. id. Embid de la Ribera, id. id. Gotor, id. id. Illueca, id. id. Jarque, id. id. Maluenda, id. id. Morés, id. id. Nigüella, id. id. Paracuellos de la Ribera, id. id. Purroy, id. id. Sabiñan, id. id. Señoría de Terrer, id. id. Tierga, id. id. Torralba id. id. Villalba, id. id. Viver de la Sierra, id. id.

Partido de Daroca. Abanto, año 1852. Anento, id. id. Balconchan, id. id. Berrueco, id. id. Codos, año 1851. Cubel año 1852. Daroca id. id. Gallocañta, id. id. Langa, id. id. Las Cuerlas, id. id. Mainar, id. id. Mara, id. id. Orcajo, id. id. Pardos, id. id. Retascon, id. id. Santed, id. id. Valdehornua, id. id. Villanueva de Jiloca, id. id. Villarreal, id. id. Vista-bella, id. id.

Partido de Ejea. Erla, año 1852. Las Pedrosas, id. id. Layana, id. id. Luna id. id. Murillo de Gállego, id. id. Orés, id. id. Piedratajada, id. id. Sta. Eulalia de Gállego, id. id. Sierra de Luna, id. id. Tauste, id. id. Valpalmas, id. id.

Partido de La Almunia. Alagon, año 1852. Alcalá de Ebro, id. id. Alfamen, id. id. Almonacid de la Sierra, id. id. La Almunia, id. id. Lucena, id. id. Morata de Jalon, id. id. Rueda de Jalon, id. id.

Partido de Pina. Alforque, año 1852. Fuentes de Ebro, id. id. Gelsa, id. id. Lazaida, id. id. Mediana, id. id.

Partido de Sos. Castiliscar, año 1852. Escó, id. id. Fuencalderas, id. id. Luesia, id. id. Malpica, id. id. Nabarduo, id. id. Pintano, id. id. Sádaba, id. id. Salvatierra, id. id. Sigües, id. id. Undues de Lorda, id. id.

Partido de Tarazona. Alcalá de Moncayo año 1852. Lituénigo, id. id. Los Fayos, id. id. Novallas, id. id. San Martin de Moncayo, id. id. Vierlas, id. id.

Partido de Zaragoza. Alfajarin, año 1852, Jusliból, id. id. Maria, id. id. San Mateo, id. id. Sobradiel, id. id. Torres de Berrellen, id. id. Villanueva de Gállego, id. id. Zuera, id. id.

Núm 566

Circular núm. 131.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil procurarán la captura de Andresa Soria (a) la francesa, y si la consiguen la remitirán con la debida seguridad á disposicion de este Gobierno. Zaragoza 11 de Mayo 1853.— E. V. P. D. C. P. G. I., Manuel Cantin.

Núm. 567

PROVINCIA DE ZARAGOZA. AÑO DE 1853.

Repartimiento de 283 485 rs. 2 mrs. en que ha formado esta Administracion como mas cargo de sus cupos de consumo á los pueblos de la provincia y bajo la base de un 8 por 100 de aquellos, cuya cantidad está destinada á cubrir una parte del déficit del presupuesto provincial del corriente año, segun lo dispuesto por S. M. en Real orden de 1º de Febrero del año actual, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, á saber:

	Cupo de la contribucion de consumos del año de 1853.	Importe del 8 por 100 de recargo para cubrir el déficit del presupuesto provincial.
Zaragoza y sus agregados.	691.922, 7	55.353,26
Almonacid de la Sierra	21.547,30	1723,28
Alpartir.	10.064,24	805, 8
Alfamen.	7.904,18	632,12
Almonacid de la Cuba.	6.662, 3	533, 4
Aguilon.	9.979,16	797,32
Alfajarin.	9.748,28	779,32
Alforque.	4.601,20	368, 4
Alborge.	5.241,26	419,14
Avilés y Alcañicejo.	206,24	16,18
Alagon.	35.835,10	2866,24
Albeta.	3.039,15	243, 6
Alberite.	1.975,28	158, 4
Aiozon y Huechaseca.	8.336, 1	666,30
Ambel.	7.719,20	617,18
Alcalá de Ebro.	3.252,22	260, 8
Agon y Gañarel.	3.939, 7	315, 8
Ardisa y el coto redondo de Ballestar.	2.133,28	170,24
Artieda.	2.085,20	166,30
Asin.	3.195,	255,23
Aranda.	14.651,	1172, 4
Arándiga.	8.530,25	682,16
Aniñon.	10.407,28	832,20
Ariza.	8.672,19	693,26
Ateca.	32.000,	2560,
Alhama.	4.843, 3	387,16
Alarba.	3.440,28	274, 8
Alconchel.	5.247,	419,26
Almochuel.	1.745, 3	139,20
Aldehuela de Liestos.	2.063,17	165, 4
Abanto.	3.792,22	303,16
Atea.	7.676,16	614, 6
Acered.	6.533,26	522,26
Azuara.	22.691,22	1767,14
Aguaron.	15.782,12	1262,22
Aladren.	2.721,24	217,24
Anento.	2.852,22	228, 8
Alcalá de Moncayo y el Monasterio de Ntra. Sra. de Veruela.	2.070,12	165,22
Añon.	9.316, 3	745,12
Bárboles.	4.214,19	337, 6
Bardallur y venta de Peraman.	4.207, 3	336,18
Botorríta.	2.868,20	229,18
Belchite.	30.000,	2400,
Bujaraloz.	18.994, 8	1519,18
Borja.	50.000,	4000,
Boquiñeni.	6.473,28	517,30
Bureta.	3.849, 1	305,18
Bisimbre.	3.336,20	266,32
Bulbuenta.	7.164, 3	573, 4
Bagues y coto redondo de Miranda.	1.794,30	143,20
Biel.	14.628, 4	1170, 8
Biota.	8.469, 2	677,18
Berdejo.	2.906, 1	232,16
Bijuesca.	4.212, 6	336,32
Brea.	13.014,30	1041, 6
Bordalba.	6.388,26	511, 4

Bubierca.	7.283,12	582,22
Belmonte.	6.049, 1	483,32
Baleonchan.	1.693, 3	135,16
Badules.	2.672,19	213,26
Berruoco.	1.563,17	125, 6
Calatorao.	18.702,12	1496, 6
Cadrete.	6.635,32	530,28
Codo.	13.534,33	1082,28
Castejon de Valdejasas y Sora	10.318,	825,16
Caspe y coto redondo de suelto.	107.000,	8560,
Cinco Olivas.	3.656,26	292,18
Chiprana.	11.360, 8	908,28
Cabañas.	4.201, 4	336, 4
Castiliscar.	5.052,	404, 6
Calatayud y sus barrios de Huérmada y Torres.	152.000,	12160,
Campillo.	5.147,15	411,26
Calmarza.	2.549,19	203,32
Cimballa.	4.514,31	361, 8
Cubel.	3.321,	265,24
Cabolasfuenta.	2.985,	238,28
Carenas.	6.306,14	504, 8
Castejon de Alarva.	1.690, 2	135, 8
Castejon de las Armas.	6.906,22	552,18
Clarés.	3.470,22	277,22
Cetina.	9.071,19	725,24
Cervera de Aniñon.	8.577,25	686,18
Contamina.	1.594,	127,18
Chodes.	1.634,	130,24
Cosuenda.	14.513,23	1161, 4
Cariñena.	31.149,21	2491,32
Cerveruela.	2.780,31	222,16
Codos.	9.566,30	765,12
Cunchillos.	2.501,32	200, 4
Calcena.	8.843, 4	707,16
Daroca.	32.117,22	2569,14
El Burgo.	6.291,26	503,10
Epila y venta de la Romera	32.811,26	2624,32
Escatron.	20.270,20	1621,22
El Frago y el coto redondo de la Carbonera.	4.709,12	376,24
Erla y Pauls.	6.961,12	556,30
Ejea de los Caballeros.	36.967,22	2957,20
El Frasno.	12.478,24	998,26
Embid de la Ribera.	3.817,12	305,12
Embid de Ariza.	5.889,14	471,16
El Villar de los Navarros.	7.165,30	573, 9
Encinacorba.	7.872,19	629,26
Escó.	2.038,28	163, 4
El Buste.	4.706,16	376,18
Fuentes de Ebro.	18.863,30	1509, 4
Fuendetodos.	5.382, 2	430,20
Farlete.	6.373,12	509,28
Fayon.	6.284,23	502,26
Fabara.	20.740, 3	1659, 8
Fuendejalon.	8.341, 6	667,10
Fréscano.	8.041,16	643,10
Figueruelas.	3.481, 2	278,16
Fuencalderas.	3.200,28	256, 2
Farasdues y el coto redondo de Miana.	5.951,12	476, 4
Fuentes de Giloca.	8.652,22	692, 6
Fombuena.	2.336,26	186,30
Gallur.	13.219,	1057,18
Grisen.	2.274,22	181,
Gotor.	8.341, 5	667,10
Godojos.	2.897,24	231,26
Gallocanta.	1.509, 3	120,24
Grisel y Samagos.	4.105,32	328,14
Herrera.	14.960,18	1196,22
Iserre.	2.539, 3	203, 4
Illueca.	16.370,33	1309,22
Inogés.	2.454,27	196,12
Ibdes.	8.476,16	678,11
Jaulin.	3.897,10	311,26
Juslibol y Alfocea.	3.864,28	309,16

Junez.	348,32	27,30	Novillas.	7.107,16	568,20
Jarque.	10.614,18	849,4	Nabardun.	3.868,10	309,16
Jaraba.	3.490,20	279,22	Nigüella.	2.715,14	217,6
La Joyosa y Marlofa.	1.331,1	106,16	Nuévalos y el Monasterio de Ntra. Sra. de Piedra.	6.763,32	541,2
Lucena y Berbedel.	4.904,12	392,12	Nombrevilla.	2.938,10	235,2
La Almunia de Doña Godina.	39.623,18	3169,30	Novallas.	6.243,2	499,14
Longares.	13.604,2	1058,12	Osera y su monte.	4.031,30	322,16
La Mucla.	7.641,24	611,10	Orés.	3.445,5	275,20
Luna.	16.734,14	1338,26	Olvés.	4.945,23	395,20
La Sierra de Luna.	3.772,20	301,26	Orera.	2.509,32	200,24
Lagata.	5.141,6	411,10	Orcajo.	4.008,	320,22
Letux.	9.686,9	774,30	Oseja.	2.536,26	202,30
La Zaida.	1.638,20	131,2	Pinseque.	3.731,30	298,16
La Almolda.	16.853,1	1318,8	Plasencia de Jalon.	8.310,16	661,28
Leciñena.	10.638,28	851,2	Puebla de Alorton.	6.817,22	545,14
Las Pedrosas.	2.573,28	205,30	Pastriz y las Granjas de ca- sas de Lierta y torre de Alfranca.	8.846,26	707,24
Las Casetas.	1.643,3	131,16	Puebla de Alfinden.	8.237,2	659,
Lécera.	12.898,18	1031,10	Pina.	26.675,14	2134,2
Luceni.	6.485,18	518,28	Perdiguera y Esteruelas.	4.327,6	346,6
Lumpiaque.	7.803,2	624,8	Peñafior.	6.469,4	517,18
Las Casas de Espés.	689,17	55,6	Pradilla.	5.300,14	421,2
La Sierra de los Blancos.	406,2	32,16	Pozuelo.	6.860,10	548,28
Layana.	1.384,28	110,26	Pedrola.	27.880,3	2230,14
Lobera.	4.888,18	391,2	Pleitas.	598,2	47,28
Longás y los Despoblados de Sangorrín, Lucientes, Montañano, Nofuentes, Salafuentes y S. Esteban	5.513,9	441,2	Puen de Luna.	1.847,4	147,26
Lorbés.	1.851,22	148,12	Pintano.	4.441,24	355,10
Luesia.	13.811,31	1104,30	Piedratajada.	3.715,22	297,8
La Vilueña.	3.041,	243,10	Paracuellos de la Ribera.	10.059,24	804,24
Langa.	3.105,29	248,16	Paracuellos de Giloca.	8.449,24	675,32
Las Cuernas.	2.188,23	175,4	Pozuel de Ariza.	1.668,20	133,16
Lechon.	1.717,23	137,14	Purroy.	3.516,3	281,10
Luesma.	2.574,18	206,	Pardos.	1.924,3	153,32
Los Fayos.	4.478,6	358,24	Paniza.	16.578,8	1326,8
Lituénio.	2.531,9	202,18	Plenas.	5.987,6	478,32
Litago.	3.754,30	300,14	Purujosa.	1.683,26	134,22
Mezalocha.	6.684,20	534,26	Pomer.	1.381,6	110,16
Muel.	15.007,9	1200,20	Quarte.	2.706,	216,16
Mozota.	2.331,18	186,26	Quinto y despoblado de Mata mala.	23.022,30	1841,28
Maria.	6.491,28	519,12	Rueda de Jalon.	7.118,18	569,16
Mediana.	15.686,16	1254,30	Roden.	3.212,12	256,32
Monegrillo.	9.999,3	799,32	Remolinos.	9.328,14	746,8
Monzalbarba.	7.098,30	567,30	Rivas.	2.825,20	226,2
Maella y Santa Susana.	24.715,3	1977,8	Ruesta.	5.484,11	438,26
Malejan.	3.298,22	263,30	Ricla.	15.872,30	1269,26
Magallon y Muzalcoran.	23.422,14	1873,28	Ruesca.	3.170,20	253,22
Mallen.	32.116,14	2369,30	Retascon.	1.632,30	130,20
Malpica.	2.451,16	196,4	Romanos.	1.888,14	151,2
Mianos y el despoblado de Miramón.	2.398,21	191,30	Sobraduel.	3.784,26	302,26
Murillo de Gállego y el coto redondo de Tolo- sana y Morán.	10.160,	812,28	Samper del Salz.	4.141,4	331,10
Maluenda.	14.775,2	1182,	San Mateo.	7.045,10	563,20
Malanquilla.	2.879,20	230,12	Sástago.	21.924,10	1753,32
Monreal de Ariza.	4.084,24	326,26	Salillas.	5.483,32	438,22
Mara.	4.447,12	355,26	Salatierra.	10.631,8	850,18
Miedes.	8.376,2	670,4	Sálaba y pardina de Pui- lampa.	16.084,4	1286,24
Monterde.	7.232,6	578,20	Signes y coto redondo de Rienda.	5.674,32	454,
Morata de Giloca.	6.003,2	480,8	Sos y el despoblado de ruesta	43.905,30	3512,16
Morata de Jalon.	18.417,22	1473,12	Sabiñan.	15.232,8	1218,20
Morés.	3.992,	319,12	Sta. Cruz de Toved.	7.608,20	608,22
Moros.	11.557,16	924,20	Señoría de Terrer.	1.325,11	106,
Mesones.	6.978,23	558,8	Sestrica.	7.537,6	602,32
Manébraga.	7.343,18	587,16	Sediles.	1.966,3	157,12
Monton.	3.009,23	240,26	Sisamon.	4.425,	354,
Maynar.	3.005,32	240,16	Santed.	2.225,4	178,
Manchones.	3.129,32	250,14	Santa Eulalia de Gállego	6.712,12	537,
Moyuela.	8.500,26	680,2	Santa Cruz de Moncayo.	3.055,4	241,16
Moncha.	7.056,16	564,16	San Martín de Moncayo.	2.947,16	235,26
Murero.	3.287,6	262,32	Torres de Berrellen y el coto redondo de Pola.	7.858,18	628,24
Malon.	8.479,7	678,	Torrecilla de Valmadrid.	1.579,2	126,12
Mequinenza.	22.133,10	1770,22	Tosos.	4.909,29	392,28
Nuez.	4.762,10	381,			
Nonaspe.	11.311,	904,30			

Tanste y los cotos redondos de Canducro y Escoron.	38 007,24	3040,20
Tiermas	5 247, 5	419,26
Terrer.	5 608,17	448,22
Tierga.	4 516, 8	361,10
Toved.	8 627,12	690, 6
Torrelapaja.	1 588,28	127, 4
Torrehermosa.	3 751, 6	300, 4
Torrijo.	8 785,	702,28
Torralba.	5 500,28	440, 4
Torralvilla.	2 176,18	174, 4
Torralba de los Frailes.	3 948, 8	315,28
Tarazona.	91.000,	7280,
Tórtolas.	911,19	72 30
Torrellas.	7 919, 4	633,14
Trasmoz.	2.188, 8	175, 2
Talamantes.	4 206, 2	336,16
Tabuenea.	9 211,26	736,30
Trasobares.	7 843,10	627,16
Utebo.	9 379,32	750,14
Urrea de Jalón.	5 976,28	478, 4
Villanueva del Huerva..	8 125,	650, 2
Villafianca de Ebro.	5 661,25	452,30
Villanueva de Gállego.	8 235 14	658,28
Villamayor.	12 973,10	1037,28
Valmadrid.	3 489,20	279,24
Urries	4 937, 8	394,32
Undues de Lerda.	6 511, 7	520,30
Undues Pintano.	2 271,22	181,24
Uncastillo y cotos redondos de Siberana y Valdefuentes	30.641, 7	2451,18
Valtorres.	1 353,28	108, 8
Viver de la Sierra.	3 726 32	298, 4
Villalengua.	11 193, 8	895,24
Villanueva de Jalón.		
Villalva.	1.053, 5	84, 8
Villarroya de la Sierra.	17 628, 2	1410, 8
Velilla de Jiloca.	2 525, 7	202,
Velilla de Ebro.	12 047,26	963,26
Valdeborna.	1.607, 8	128,20
Val de San Martín.	2 505, 7	200,14
Villarreal.	2 984,26	238,24
Villadoz.	3 946 24	316,
Vistabella.	4 141, 8	331,12
Villafeliche.	10 020, 2	801,20
Villanueva de Giloca.	3 141, 7	251,12
Villarroya del Campo.		
Used.	11 247, 2	899,26
Vierlas.	2 246, 2	179,24
Vera.	6 605, 9	528,14
Valpalmas y el coto redondo de las Tenias.	3 816,30	303,10
Xelsa.	28 863, 8	2319, 4
Zuera.	21 099,13	1687,32
	3 543 566,13	283.485, 2

Zaragoza 11 de Mayo de 1853.—Joaquin Maria de Arizmendi.

Núm. 568.

Comandancia de la Guardia civil en la provincia de Zaragoza.

Habiendo algunas vacantes en la infantería de este tercio se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia á fin de que los individuos licenciados del Ejército que deseen tener ingreso en el cuerpo, puedan dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Inspector general, acompañando una certificación del facultativo, que manifieste hallarse útil para el servicio de las armas, y otra del Alcalde y cura párroco, de su buena vida y costumbres; acompañando á la mencionada instancia su licencia original de cumplido. Las circunstancias que deben tener para poder entrar en el cuerpo, son las siguientes: saber leer y escribir, no tener

la menor nota en su licencia absoluta, y tener 5 pies y 2 pulgadas de estatura. La solicitud con los expresados documentos, me la entregarán y caso que se les ocasionase algun perjuicio, lo ejecutarán al Comandante del puesto mas inmediato, para que dirigiéndola ésto á mí, y concedido por S. E. pueda avisarle al interesado. Zaragoza 12 de Mayo de 1853.—El T. C. Comandante, Manuel de Vegas.

Núm. 569

Los dueños y apoderados de las casas cuarteles que ocupan la fuerza del Cuerpo en esta provincia, podrán pasar á la oficina de dicha Comandancia á percibir una mensualidad, á cuenta de alquileres del presente mes, desde las 8 á las 12 de los dias 13, 14 y 15 ambos inclusivos. Zaragoza 12 de Mayo de 1853 =El T. C. Comandante, Manuel de Vegas.

PARTE NO OFICIAL.

Con la competente autorizacion del Excmo señor Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional del pueblo de Osera, procederá al arrendamiento en pública subasta de la carnicería de la misma, en los dias 22 y 29 del actual á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en su secretaria Los licitadores podrán presentarse en la sala consistorial en los dias y hora señalado.

Autorizado competentemente por el Excmo. señor Gobernador, el ayuntamiento constitucional de Farlete, procederá al arrendamiento en subasta pública de la carnicería del mismo, en los dias 22 y 29 del actual á las diez de su mañana, bajo los pactos y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria. Los licitadores podrán presentarse en la sala consistorial en los dias y hora señalado.

Con aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional de Alpartir, en los dias 22 y 29 del corriente Mayo arrendará las yerbas de los montes de este pueblo titulados el Castillo, Masau, humberia del Cimaco, hoyos de Val de Milanos y de los montes de Monsomero y Val del Villan, bajo los pactos que se hallarán de manifiesto en la secretaria del mismo.

Los dias 15 y 22 del corriente á las once de sus mañanas, en las salas consistoriales de la villa de Villanueva del Huerva y con superior permiso, se arrendará públicamente por tiempo de tres años, el abasto de carnes de la misma, con sus yerbas de carnicería, todo bajo los pactos que se hallan de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento Lo que se hace saber al público para su conocimiento

El ayuntamiento de Cariñena, previa la Real autorizacion, ha acordado enagenar en pública subasta una casa sita en la calle del Cuartel y un solar pertenecientes á los propios de la misma en los dias 15 y 30 del actual y 10 de Junio próximo, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en su secretaria.

La Junta general de alfardas de la villa de Fuentes de Ebro, ha dispuesto la medición de todas las tierras regantes con las aguas de la acequia de Ebro de la misma villa que se hallan á su cuidado; mandando se proceda para esta operacion al arriendo en pública subasta el dia 20 del presente mes bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaria. Los agrimensores que quieran interesarse en dicha medición, podrán presentarse en la sala consistorial á las diez de la mañana del dia señalado. Fuentes de Ebro 8 de Mayo 1853 =El Presidente de la Junta, Mariano Lapuente =El Secretario, Antonio Ramon.

Zaragoza: Imprenta Nacional.